|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Logo, company name  Description automatically generated** | A close up of a sign  Description automatically generated**Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-22)**  **Kigali, Rwanda, 6-16 de junio de 2022** | |
|  | |  |
| SESIÓN PLENARIA | | **Addéndum 1 al Documento 24-S** |
|  | | **2 de mayo de 2022** |
|  | | **Original: inglés** |
| Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) | | |
| Propuesta de supresión de la resolución 81 sobre el Perfeccionamiento de los métodos de trabajo electrónicos Para la labor del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT | | |
|  | | |
|  | | |
| Área prioritaria:  – Resoluciones y Recomendaciones  Resumen:  En el presente documento se propone la supresión de la Resolución 81, dado que los diversos puntos que trata ya están incluidos en otros documentos de la UIT como el Reglamento General o las decisiones y resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios.  Resultados previstos:  Se invita a la CMDT a examinar y aprobar la propuesta del presente documento.  Referencias:  Resolución 81 de la CMDT (Rev. Buenos Aires, 2017) | | |

Reconocemos que la BDT ha dado un cierto número de pasos para mejorar sus procedimientos, incluidos los que se aplican a las Comisiones de Estudio del UIT-D. Hoy en día, la mayoría de las reuniones del UIT-T se celebran sin hacer uso del papel. Los métodos de trabajo electrónicos están plenamente integrados en los actuales procedimientos:

– en el Reglamento General se especifica ahora que las propuestas para las reuniones están disponibles en formato electrónico;

– en el punto 21 del Anexo 2 de la Decisión 5 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios se citan los métodos de trabajo electrónicos como una manera de obtener ahorros;

– en la Decisión 12 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios se cita específicamente la distribución electrónica de las publicaciones de la UIT;

– en la Resolución 66 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios se especifica la gestión electrónica de los documentos y publicaciones de la Unión;

– en la Resolución 123 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios se insta a la utilización de métodos de trabajo electrónicos a fin de facilitar la participación de los países en desarrollo; y, por último,

– en la Resolución 167 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios se insta a reforzar las capacidades para celebrar reuniones electrónicas.

Además, algunas disposiciones de la parte dispositiva de la Resolución 81 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones se tratan como parte de las disposiciones de la Resolución 1 de la CMDT, en particular: los párrafos 2.1.2.1 sobre las publicaciones electrónicas de los textos del Sector, 13.2.11 sobre la colaboración entre miembros de las Comisiones de Estudio y la Sección 16 sobre el acceso electrónico.

Dado que la Resolución 167 abarca los aspectos generales de la Resolución 81 de la AMNT y la Conferencia de Plenipotenciarios de 2018 reconoció la necesidad de racionalizar las Resoluciones, se propone suprimir la Resolución 81.

**SUP** IAP/24A1/1

RESOLUCIÓN 81 (Rev. Buenos Aires, 2017)

Perfeccionamiento de los métodos de trabajo electrónicos  
para la labor del Sector de Desarrollo de  
las Telecomunicaciones de la UIT

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 2017),

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_